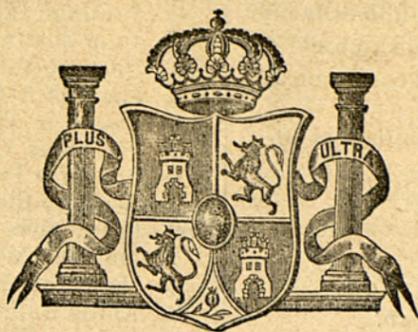


## PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id..... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta num. 3).

## GOBIERNO CIVIL.

### Circulares.

Segun me participa el Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid, ha desaparecido, llevándose la cantidad de 10000 pesetas, el encargado del Comptoir del Círculo Artístico literario de aquella Corte, Alberto Morras, de 36 años de edad, casado, estatura regular, barba negra, y aspecto simpático.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dicho sugeto, y caso de ser habido será puesto á mi disposicion con las seguridades debidas.

Burgos 7 de Enero de 1889.

EL GOBERNADOR,  
 ANTONIO BOTIJA.

De la cárcel de Ugijar se ha fugado el confinado Gabriel Velazquez Perez (a) Patagorda, natural de Motril, de 30 años de edad, alto, pelo rubio, viste chaqueta de paño color ceniza con bocaman-gas negras, pantalon á cuadros oscuros y boina de paño cenizoso.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de dicho sugeto, ponién-

dole, en su caso, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 7 de Enero de 1889.

EL GOBERNADOR,  
 ANTONIO BOTIJA.

De la cárcel de Tardienta se han fugado los presos José Estallo Ger, natural de Yeste, de 28 años, de estatura regular, pelo castaño, color sano, viste pantalon claro, blusa, pañuelo á la cabeza, y alpargatas, sentenciado á 12 años de presidio; Andrés Callizo Duaso, natural de Fiscal, estatura regular, color bueno, grueso, pelo castaño, viste calzon corto, chaqueta de paño, pañuelo á la cabeza, y alpargatas, tiene 45 años de edad; José Josefria, de 23 años, estatura regular, pelo negro, color bueno, viste pantalon y chaqueta de paño oscuro, gorra negra y alpargatas; y Gregorio Barís, natural de Hecho, estatura alta, de 24 años de edad, pelo castaño, color bueno, viste pantalon de paño, blusa azul, pañuelo á la cabeza, y alpargatas.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de dichos sugetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 7 de Enero de 1889.

EL GOBERNADOR,  
 ANTONIO BOTIJA.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á averiguar el paradero de Adolfo Daza Benite, de las señas que á continuacion se inser-

tan, y caso de ser habido será puesto á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 7 de Enero de 1889.

EL GOBERNADOR,  
 ANTONIO BOTIJA.

*Señas de Adolfo Daza Benite.*

Hijo de Manuel y de Maria de los Dolores, natural de Sevilla, vecino de Soria, de 42 años de edad, casado, ebanista, de estatura regular, ojos azules, pelo rubio, barba idem, nariz regular, algo grueso, viste traje de americana. Está condenado por la Audiencia de lo criminal de Soria á la pena de seis años de presidio correccional por el delito de malversacion de caudales, y á la de dos años por el delito de estafa.

### Sanidad.

Con esta fecha remito á los Sres. Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia los impresos de la Estadística Sanitaria correspondiente al presente año á razon de seis ejemplares del modelo número 1, otros seis del modelo número 1 E, y doce del modelo número 2, de cuyo recibo darán respectivamente conocimiento á este Gobierno en el preciso término de quinto dia.

Encargo á los Sres. Alcaldes la mayor exactitud en el cumplimiento de este servicio, cuidando de registrar en los modelos números 1 y 1 E los datos que en los mismos se previenen, quedando archivados aquellos en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, y de remitir á este Gobierno precisamente dentro de los cinco primeros dias de cada mes el resumen mensual número 2 correspondien-

te al mes anterior, teniendo especial cuidado de consignar en este los datos que arrojen los citados modelos 1 y 1 E, en la inteligencia que exigiré á los Sres. Alcaldes morosos ó que falten á la veracidad de los datos consignados la responsabilidad á que se hagan acreedores, llamando muy particularmente su atencion sobre las notas impresas al pie de los modelos referidos, tanto para la inteligencia de los mismos, como para que queden enterados de las multas con quedan conminados *sin nuevo aviso* en el caso de no cumplir este importante servicio en la forma y tiempo que se les previene.

Burgos 8 de Enero de 1889.

EL GOBERNADOR,  
 ANTONIO BOTIJA.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

### Circular.

El dia 14 del actual deberá quedar terminada la liquidacion de la recaudacion de contribuciones territorial é industrial del 1.º y 2.º trimestres del actual año económico encargada á los Ayuntamientos del partido de esta Capital; por lo tanto se precisa que los Ayuntamientos que no lo hayan efectuado se presenten en esta Administracion antes de dicho dia con el papel pendiente de cobro que tengan en su poder, cartas de pago de los ingresos efectuados y cantidades que obren en su poder recaudadas.

Debo prevenirles que al que no lo efectúe en el mencionado plazo se le hará responsable del débito que le resulte, el cual se le exigirá por la via de apremio inmediatamente.

Burgos 8 de Enero de 1889.—El Administrador de Contribuciones, José Tejada.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Listas de Jurados sorteados por la Sala de gobierno para los partidos judiciales que á continuacion se expresa, con arreglo á lo ordenado en el art. 33 de la ley de 20 de Abril último sobre establecimiento del juicio por jurados, que se publican en este Boletín oficial conforme á la regla 6.ª del referido artículo.

(Continuacion).

### Partido judicial de Castrogeriz.

#### Cabezas de familia.

Núm. de orden.	NOMBRES.	VECINDAD.
1D.	Casimiro Guerrero Centeno.	Arenillas.
2	Fermin Calleja Villahizan.	Idem.
3	José Guerrero Guerrero.	Idem.
4	Epifanio Merino Estébanez.	Idem.
5	Esteban Martínez Mazuela.	Los Balbases.
6	Desiderio Alonso Torca.	Idem.
7	Claudio Palacin Minguez.	Idem.
8	Venancio Miguel Delgado.	Idem.
9	Vicente Marin Zamorano.	Idem.
10	Baudilio Yaguas Castrillo.	Idem.
1	Andrés Castañares Marin.	Idem.
2	Agustin Rodriguez Garcia.	Idem.
3	Eusebio Mazuela Rios.	Idem.
4	Eusebio Torca Mazuela.	Idem.
5	Eliodoro Castrillo Martinez.	Idem.
6	Felipe Pereda Peña.	Idem.
7	Cirilo Diez de la Fuente.	Barrio de Muñó.
8	Felipe Sastre Ruiz.	Idem.
9	Fortunato Alonso Montes.	Belbimbre.
20	Raimundo Gonzalez Iglesias.	Idem.
1	Luis Ausin Ortega.	Castrogeriz.
2	Aurelio Gil Rodriguez.	Idem.
3	Lino Anton Hortuñez.	Idem.
4	Alonso Gil Varona.	Idem.
5	Emeterio Lucio Villanueva.	Idem.
6	Anastasio Montero Gonzalez.	Idem.
7	Nemesio Morrondo Lanchares.	Idem.
8	Avelino Negro Cortes.	Idem.
9	Mercurio Ant.º del Olmo Muñoz.	Idem.
30	Celestino Piedra Hornillos.	Idem.
1	Guillermo Pinedo de Vega.	Idem.
2	Severiano Rodriguez Gonzalez.	Idem.
3	Feliciano Rodriguez Temiño.	Idem.
4	Julian Ramos Rodriguez.	Idem.
5	Atanasio Sierra Gonzalez.	Idem.
6	Agapito Santos Martinez.	Idem.
7	Anselmo Valdivielso Sierra.	Idem.
8	Miguel Vicente Abril.	Idem.
9	Celestino Minguez Gutierrez.	Idem.
40	Indalecio del Diego Grijelmo.	Idem.
1	Marciano Anton Gonzalez.	Castrillo Matajudfos.
2	Timoteo Reinaco Gonzalez.	Idem.
3	Antonio Dueñas Dueñas.	Castrillo de Murcia.
4	Eugenio Dueñas Escalante.	Castrillo.
5	Lucas Anton Ruiz.	Cañizar de los Ajos.
6	Nicolás Delgado Gutierrez.	Idem.
7	Lorenzo Carrasco Castro.	Castellanos de Castro.
8	Antonio Marin Arnaiz.	Idem.
9	Valentin Perez Maté.	Citores del Páramo.
50	Juan Simon Santa Maria.	Idem.
1	Santiago Miguel Garcia.	Grijalba.
2	Lope Ordoñez Revilla.	Idem.
3	Mauricio Palacios Garcia.	Idem.
4	Lorenzo Palacios Miguel.	Idem.
5	Cayo Ladron Yagües.	Hinestrosa.
6	Claudio Castrillo del Rio.	Idem.
7	Salvador Castrillo.	Idem.
8	Gaugericio Ruiz Castrillo.	Idem.
9	Nemesio Diez Gutierrez.	Itero del Castillo.
60	Nicéforo Amor Ibañez.	Idem.
1	Modesto del Rio Hitero.	Idem.
2	Pedro Tolin Marcos.	Idem.
3	Saturnino Martinez Martinez.	Hontanas.
4	Lucio Martinez Martinez.	Idem.
5	Antonio Gonzalez Merino.	Iglesias.
6	Cayetano Diez Santos.	Idem.
7	Esteban Alonso Martinez.	Idem.
8	Eustaquio Sendino Santos.	Idem.
9	Epifanio Gonzalez Gonzalez.	Idem.
70	Feliciano Izquierdo Gonzalez.	Idem.
1	Hermipio Arroyo Bilbao.	Melgar de Fernamental.
2	Hilario Arias Guada.	Idem.
3	Silverio Arroyo Orbaneja.	Idem.
4	Dimas Campos Martinez.	Idem.
5	Santiago Lacalle Guada.	Idem.
6	Enrique Fernandez Bustamante.	Idem.

77	Nicolás Gonzalez Arias.	Melgar de Fernamental.	1
8	Venancio Guada Arias.	Idem.	2
9	Rufino Lopez Gonzalez.	Idem.	3
80	Filadelfo Martin Martin.	Idem.	4
1	Gregorio Nogales Varona.	Idem.	5
2	Santiago Olmo Ramos.	Idem.	6
3	Juan Zorita Seco.	Idem.	7
4	Dionisio Villasana Arroyo.	Idem.	8
5	Juan de Arce Maté.	Olmillos junto á Sasamon.	9
6	Demetrio Velasco Perez.	Idem.	180
7	Florencio Velasco Garcia.	Idem.	1
8	Gregorio Perez Garcia.	Idem.	2
9	Benigno Sicilia Merino.	Pampliega.	3
90	Crescencio Perez Tamayo.	Idem.	4
1	Melchor Merino Gonzalez.	Idem.	5
2	Marcelino Prieto Vallejo.	Idem.	6
3	Abilio Gallo Tamayo.	Idem.	7
4	Eutices Grijelmo del Amo.	Idem.	8
5	Severiano Tamayo.	Idem.	9
6	Aselio Braceras Antigüedad.	Idem.	190
7	Agustin Santos Gonzalez.	Idem.	1
8	Ambrosio Gallo Vallejo.	Idem.	2
9	Fausto Ubierna Antigüedad.	Idem.	3
100	Benjamin Perez Tamayo.	Idem.	4
1	Máximo Merino Alvillos.	Idem.	5
2	Demetrio San Millan.	Palazuelos de Muñó.	6
3	Inocencio Tardajos.	Idem.	7
4	Jacinto Castañeda Salcedo.	Palacios de Riopisuerga.	8
5	Pedro Gonzalez Guerra.	Idem.	9
6	Antonio Amo Alonso.	Padilla de Abajo.	200
7	Ruperto Barbero Aparicio.	Idem.	
8	Gregorio Calvo Ibañez.	Idem.	
9	Estanislao Fuentes Ortega.	Idem.	1
110	Antonio Gonzalez Benito.	Idem.	2
1	Rufino Guada Arias.	Idem.	3
2	Benito Saiz Abril.	Padilla de Arriba.	4
3	Francisco Garcia Torres.	Idem.	5
4	Hermógenes Castrillo Garcia.	Idem.	6
5	Narciso Becerril Garcia.	Idem.	7
6	Filomeno Yagüez.	Pedrosa del Príncipe.	8
7	Sinesio Manrique Sendino.	Idem.	9
8	Nicolás Escribano Palacin.	Idem.	10
9	Primitivo Escribano Palacin.	Idem.	1
120	Manuel Garcia Espada.	Idem.	2
1	Narciso Escribano Castrillo.	Idem.	3
2	Eustasio Escribano Perez.	Idem.	4
3	Saturnino Escribano Escribano.	Idem.	5
4	Celedonio Gutierrez Martinez.	Pedrosa del Páramo.	6
5	Dionisio Santidrian Santa Maria	Idem.	7
6	Agustin Lezcano.	Revilla Vallejera.	8
7	Domingo Barrechea Molinero.	Idem.	9
8	Luis Varas Domingo.	Idem.	20
9	Mauro Revollo Blanco.	Idem.	1
130	Máximo Alvarez Cabia.	Idem.	2
1	Mariano Balbás Barrio.	Idem.	3
2	Millan Cabia Rivas.	Idem.	4
3	José de los Mozos Salvador.	Idem.	5
4	Agustin Vascones Herrera.	Sasamon.	6
5	Jacinto Vascones Ciudad.	Idem.	7
6	Tomás Valtierra Riloba.	Idem.	8
7	Nicasio Saiz Gutierrez.	Idem.	9
8	Julian Crespo Fernandez.	Idem.	30
9	Cirilo Riloba Herrera.	Idem.	1
140	Juan Calvo Medrano.	Idem.	2
1	Gregorio San Millan Ibañez.	Idem.	3
2	Francisco Bascones Frechilla.	Idem.	4
3	Santos Lopez Herrera.	Idem.	5
4	Máximo Gutierrez Ruiz.	Idem.	6
5	Felipe Carral Muñoz.	Idem.	7
6	Raimundo Riloba Rodriguez.	Idem.	8
7	Pedro Herrera Gutierrez.	Idem.	9
8	Rufino Marin.	Tamaron.	40
9	José Merino Arroyo.	Idem.	1
150	Leoncio Palacin Minguez.	Vallejera.	2
1	Millan Iglesias Minguez.	Idem.	3
2	Benigno Escribano Garcia.	Valles.	4
3	Gregorio Gonzalez Garcia.	Idem.	5
4	Lázaro Alonso Pascual.	Idem.	6
5	Hermógenes Varas.	Idem.	7
6	Cesáreo Rico.	Idem.	8
7	Marcelino Puente Santos.	Idem.	9
8	Gregorio Garcia Santos.	Villaverde Mogina.	50
9	José Garcia Martinez.	Idem.	1
160	Juan Gonzalez Huertos.	Idem.	2
1	José Martinez Artacho.	Idem.	3
2	Fidel Plaza.	Villaldemiro.	4
3	Benigno Bentunday.	Idem.	5
4	Sergio Alvarez Mozos.	Villamedianilla.	6
5	Matias Mozos Miguel.	Idem.	7
6	Gabriel Martinez Delgado.	Villanueva de Argaño.	8
7	Juan Monasterio Lodoso,	Idem.	9
8	Eugenio Gonzalez.	Villaquirán de los Infantes.	60
9	Mariano Grijalbo.	Idem.	1
170	Gregorio Salvador.	Idem.	2

1	Hermenegildo Perez.	Villaquirán de los Infantes.
2	Justo Lopez Tapia.	Villaquirán de la Puebla.
3	Miguel Anton Baldemoro.	Idem.
4	Juan Armas Corral.	Villasandino.
5	Angel Dueñas Gil.	Idem.
6	Domingo Gil Herrero.	Idem.
7	Miguel Gil Herrero.	Idem.
8	Santos Gonzalez Figueroa.	Idem.
9	Silverio Maestro Gil.	Idem.
180	Santiago Maestro Alonso.	Idem.
1	Saturnino Maestro Palacin.	Idem.
2	Vicente Muñoz Bermejo.	Idem.
3	Genaro Perez Lopez.	Villasilos.
4	Ramiro Parra Yagüez.	Idem.
5	Segundo Ruiz Rojo.	Idem.
6	Damian Rico Gonzalez.	Idem.
7	Dionisio Rodriguez Nebreda.	Idem.
8	Juan Ruiz Rojo.	Idem.
9	Celestino Carrasco.	Villasidro.
190	Santiago Gutierrez Fernandez.	Idem.
1	Manuel Calleja Argüeso.	Villaveta.
2	Pedro Francés Delgado.	Idem.
3	Cayo Rojo Marin.	Idem.
4	Hipólito Francés Hortuñez.	Idem.
5	Bonifacio Mazuela.	Villazopeque.
6	Casiano Acitores.	Idem.
7	Antonio Dueñas Gutierrez.	Yudego y Villandiego.
8	Esteban Infante Torres.	Idem.
9	Francisco Rodriguez Sicilia.	Idem.
200	Matias Galeron Garcia.	Idem.

*Capacidades.*

1	Braulio Valdivielso Moneo.	Barrio de Muñó.
2	Julian Martinez Cavia.	Idem.
3	Victoriano Peral Garcia.	Idem.
4	Aniceto de la Peña Bermejo.	Idem.
5	Severiano Moneo Viñé.	Belbimbre.
6	Nicolás Bermejo Mendez.	Idem.
7	Patricio Perez Moneo.	Idem.
8	Cándido Gonzalez Iglesias.	Idem.
9	Roman Escribano Camargo.	Castrillo Matajudios.
10	Juan Perez Cruzado.	Idem.
1	Francisco Calleja y Calleja.	Idem.
2	Pedro Escalante Ortega.	Castrillo de Murcia.
3	Julian Dueñas Saiz.	Idem.
4	Domingo Dueñas Dueñas.	Idem.
5	Eleuterio Carras Dueñas.	Idem.
6	Cirilo Saiz Lafuente.	Idem.
7	José Gutierrez Villaverde.	Idem.
8	Manuel Andrés Gamó.	Castrogeriz.
9	Domingo Varona Hitero.	Idem.
20	Isaac Gil y Gil.	Idem.
1	Francisco Divar Pereletegui.	Idem.
2	Eustasio Escribano Garcia.	Idem.
3	Eladio Gil Yagüez.	Idem.
4	Rafael Vega Rodriguez.	Idem.
5	Fabian Vicente Perez.	Idem.
6	Juan Vicente Perez.	Idem.
7	Alberto Velasco Saiz.	Idem.
8	Celso Tardajos Ayo.	Idem.
9	Manuel San Martin Arenas.	Idem.
30	Leoncio Sainz Miranda.	Idem.
1	Florentin Sainz Fernandez.	Idem.
2	Eliseo Rodriguez Temiño.	Idem.
3	Pedro Perez Gil.	Idem.
4	José Gonzalez Gonzalez.	Idem.
5	Prudencio Grijalbo Bermejo.	Idem.
6	Eusebio Pereletegui Herrera.	Idem.
7	Francisco Diez y Diez.	Idem.
8	Emilio Rodriguez Perez.	Melgar de Fernamental.
9	Francisco Torre Melendez.	Idem.
40	Mariano Gomez Sedano.	Padilla de Arriba.
1	Lorenzo Acitores Lopidana.	Pampliega.
2	Vicente Riloba Guada.	Sasamon.
3	Roman Rodriguez Riloba.	Idem.
4	Eladio San Millan Lopez.	Idem.
5	Miguel Corral Gutierrez.	Idem.
6	Valerio Corral Saiz.	Idem.
7	Eulogio Martinez Riloba.	Idem.
8	Eustaquio Riloba Ruiz.	Idem.
9	Valentin Rodriguez de la Iglesia	Idem.
50	Hipólito Gutierrez Bascones.	Idem.
1	Baltasar Baltierra Saiz.	Idem.
2	Cándido Gutierrez Arce.	Idem.
3	Benito Gutierrez Santidrian.	Idem.
4	Julian Riloba Herrera.	Idem.
5	Hilario Iglesias Salazar.	Idem.
6	Fermin Martinez Salazar.	Idem.
7	Carlos Ruiz Ciudad.	Idem.
8	Ramon Minguez Alvarez.	Vallejera.
9	Francisco Minguez Palacin.	Idem.
60	Gerónimo Adan Miguel.	Idem.
1	Andrés Gutierrez Sadornil.	Villanueva de Argaño.
2	Antonio Garcia Garcia.	Idem.

63	Claudio Garcia Anton.	Villanueva de Argaño.
4	José Anton Garcia.	Idem.
5	Pablo Perez San Millan.	Idem.
6	Andrés Avelino Burgos.	Villaquirán de la Puebla.
7	Juan Diez Arnaiz.	Idem.
8	Segundo Miguel Calleja.	Idem.
9	Agapito Miguel Escalante.	Idem.
70	Sotero Perez Peña.	Idem.
1	Timoteo Corral Diez.	Villasandino.
2	José Corral Gonzalez.	Idem.
3	Claudio Corral Muñoz.	Idem.
4	Donato Gil Hortuñez.	Idem.
5	Domingo Gil Bascones.	Idem.
6	Roman Dueñas Herrera.	Idem.
7	Pedro Diez Fernandez.	Idem.
8	Rufino Diez Palomino.	Idem.
9	Aniceto Diez Martinez.	Idem.
80	Diego Gutierrez Gutierrez.	Idem.
1	José Maestro Muñoz.	Idem.
2	Manuel Maestro Alonso.	Idem.
3	Crisanto Lopez Cruzado.	Idem.
4	Antonio Hierro Salazar.	Idem.
5	Vicente Moral Padillano.	Idem.
6	Ignacio Padillano Gil.	Idem.
7	Venancio Gutierrez Gutierrez.	Idem.
8	Juan Palacios Calleja.	Yudego y Villandiego.
9	Baltasar Calleja Lopez.	Idem.
90	Domingo Garcia Peña.	Idem.
1	Felipe Gonzalez Garcia.	Idem.
2	José Garcia Ruiz.	Idem.
3	Nemesio Gonzalez Infante.	Idem.
4	Vicente Galeron Infante.	Idem.
5	Florencio Hurtado Campo.	Idem.
6	Jacinto Hurtado Gutierrez.	Idem.
7	Nicanor Hurtado Santa Maria.	Idem.
8	Victoriano Hurtado Gonzalez.	Idem.
9	José Infante Gutierrez.	Idem.
100	Mariano Ortega Rodriguez.	Idem.

(Continuará.)

**BATALLON DEPÓSITO DE BURGOS, NÚM. 128.**

Relacion nominal de los Ayuntamientos que á pesar de las circulares del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 3 de Abril, 29 de Mayo y 20 de Octubre últimos se hallan en descubierto con el expresado Batallón de las cantidades con que cada uno figura por suministros hechos á útiles condicionales que estuvieron en observacion en los años 1885, 1886, 1887 y 1888.

AYUNTAMIENTOS.	AÑOS.				TOTAL que adeudan.
	1885.	1886.	1887.	1888.	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
Quintanavides.....	17'25	39'60	17'50	16'75	91'10
Olmedillo de Roa.....	28'50	36'30	»	»	64'80
Pinilla de los Barruecos.....	9'75	17'16	34'30	10'72	71'93
Villariego.....	9	»	»	»	9
Quintanilla Somuñó.....	»	15'18	16'80	17'42	49'40
Santa Cruz de Juarros.....	»	11'88	13'30	»	25'18
Madrigal del Monte.....	»	14'52	28	»	42'52
Mamolar.....	»	18'48	36'40	18'09	72'97
Zalduendo.....	»	34'98	»	8'04	43'02
Ibeas de Juarros.....	»	21'12	»	16'75	37'87
Valdorros.....	»	12'54	49'70	»	62'24
Cerezo de Riotiron.....	»	17'82	»	»	17'82
Quintanilla del Agua.....	»	23'10	»	14'07	37'17
Acinas.....	»	12'54	»	»	12'54
Ontomin.....	»	37'78	»	»	37'78
Tardajos.....	»	8'78	»	»	8'78
Villangomez.....	»	42'30	»	8'71	51'01
Villaescusa la Sombría.....	»	»	52'50	10'39	62'89
Rubena.....	»	»	33'38	18'02	51'47
Zumel.....	»	»	33'38	14'74	48'12
Puentedura.....	»	»	45'62	39'74	85'36
Quintanilla del Coco.....	»	»	30'10	16'75	46'85
Melgar de Fernamental.....	»	19'50	»	14'07	33'57
Pedrosa de Duero.....	»	»	32'90	20'77	53'67
Villaescusa de Roa.....	»	»	27'70	9'38	37'08
Salas de los Infantes.....	»	»	19'60	15'41	35'01
Guadilla de Villamar.....	»	»	25'20	18'09	43'29
Valle de Valdelucio.....	»	34'32	26'60	5'36	66'28
Partido de la Sierra en Tobalina.	»	66'03	37'72	»	103'75
Valle de Manzanedo.....	»	»	20'30	»	20'30
Castrillo de Murcia.....	»	»	7'64	39'02	46'66
Barrios de Colina.....	»	»	27'35	14'74	42'09
Los Ausines.....	»	»	»	13'21	13'21
Arlanzon.....	»	»	»	57'47	57'47
Abellanosa del Páramo.....	»	»	»	16'75	16'75
Gamonal.....	»	»	»	40'20	40'20
Susinos.....	»	»	»	8'04	8'04
Ubierna.....	»	»	»	6'70	6'70

Riocerezo.....	»	»	»	15'41	15'41
Villamiel de la Sierra.....	»	»	»	11'39	11'39
Briviesca.....	»	»	»	15'41	15'41
Monasterio de Rodilla.....	»	»	»	10'72	10'72
Fuentebureba.....	»	»	»	15'41	15'41
Salas de Bureba.....	»	»	»	10'05	10'05
Vileña.....	»	»	»	6'70	6'70
Cubillo del Rojo.....	»	»	»	6'70	6'70
Alfoz de Bricia.....	»	»	»	18'09	18'09
Valle de Valdebezana.....	»	»	»	25'46	25'46
Castrogeriz.....	»	»	»	16'75	16'75
Grijalva.....	»	»	»	8'71	8'71
Los Balbases.....	»	»	»	5'36	5'36
Yudego y Villandiego.....	»	»	»	10'03	10'03
Villazopeque.....	»	»	»	8'04	8'04
Villasilos.....	»	»	»	4'69	4'69
Castrillo de la Reina.....	»	»	»	22'11	22'11
Huerta de Rey.....	»	»	»	16'75	16'75
Rabanera del Pinar.....	»	»	»	13'40	13'40
Basconillos del Tozo.....	»	»	»	7'37	7'37
Moncalvillo.....	»	»	»	7'37	7'37
Quintanarraya.....	»	»	»	44'07	44'07
Villavedon.....	»	»	»	5'36	5'36
Hoyales de Roa.....	»	»	»	20'10	20'10
Adrada de Haza.....	»	»	»	11'39	11'39
Presencio.....	»	»	»	6'03	6'03
Royuela.....	»	»	»	12'06	12'06
Miranda de Ebro.....	»	»	»	67'79	67'79
Santa Gadea del Cid.....	»	»	»	10'05	10'05
Espinosa de los Monteros.....	»	»	»	28'81	28'81
Merindad de Castilla la Vieja..	»	»	»	31'49	31'49
Junta de Puentedey.....	»	»	»	11'39	11'39
Junta de Traslaloma.....	»	»	»	17'42	17'42
Merindad de Valdivielso.....	»	»	»	10'72	10'72
Valle de Mena.....	»	»	»	10'72	10'72
Valle de Tobalina.....	»	»	»	53'12	53'12
Merindad de Montija.....	»	»	»	10'72	10'72
Pradoluengo.....	»	»	»	8'71	8'71
Villagalijo.....	»	»	»	8'04	8'04
Peñalva de Castro.....	»	»	»	38'04	38'04
Gumiel de Izan.....	»	»	»	8'04	8'04
Castrillo de la Vega.....	»	»	»	12'06	12'06
Villalvilla de Gumiel.....	»	»	»	13'40	13'40
La Nuez de Abajo.....	»	»	»	14'74	14'74
Palacios de Benaber.....	»	»	»	8'71	8'71
Reinoso.....	»	»	»	6'70	6'70
Orbaneja del Castillo.....	»	»	»	5'36	5'36
Zazuar.....	»	»	»	15'20	15'20
Neila.....	»	»	»	14'07	14'07
Montorio.....	»	»	»	7'37	7'37
Tordueles.....	»	»	»	11'39	11'39
Sasamon.....	»	»	»	5'36	5'36

Burgos 16 de Noviembre de 1888.—El Jefe del Detall, José Azcona.—  
V.º B.º—El Comandante, primer Jefe, Docampo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Fresno de Riotiron.

D. Miguel Carcedo, Juez municipal de esta villa de Fresno de Riotiron,

Hace saber: que en los procedimientos de apremio para llevar á efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal seguido en este Juzgado á instancia de D. Claudio Calvo Garrido, vecino de Belorado, en nombre y como apoderado de D. Juan Uyarra, vecino del mismo, contra D. Ahdon Alcalde y D. Marcos Garcia, que lo son de esta de Fresno, el primero por sí, y este en representacion de su hija menor Mauricia Garcia Alcalde, sobre pago de 139 pesetas que como herederos de la finada Narcisa Carcedo aparecen adeudar á su representado, se les embargaron á dichos ejecutados, como de la pertenencia de la testamen-

da, las siguientes fincas, radicantes en jurisdiccion de esta villa, que con su tasacion pericial son como sigue:

Una heredad, de 7 celemines de

cabida, á do llaman la Alfalfa, tasada en 200 pesetas.

Otra á do dicen el Nogal Solo, plantada de viña, de 10 celemines, en 200.

Otra de 6 celemines, á la Alesa, en 175.

Dichas fincas se sacan á pública subasta por término de 20 dias, y se advierte que no existen títulos de propiedad de ninguna de ellas, siendo de cuenta del rematante el practicar las diligencias para su adquisicion, si bien los gastos serán de cuenta de los deudores.

El remate se verificará en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Mari-Rojas, núm. 1, el dia 23 de Enero próximo venidero y hora de las diez de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 que sirve de tipo y la cenuta personal.

Dado en Fresno de Riotiron á 24 de Diciembre de 1888.—El Juez municipal, Miguel Carcedo.—Ante mí, Manuel Bartolomé.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldía de Alvillos.

D. Esteban Arroyo Martinez, Alcalde constitucional de esta villa de Alvillos,

Hago saber: que hallándose en descubierto en la relacion de deudores al Pósito de la misma D. Eulogio Gutierrez Tajadura, de esta vecindad, sobre pago de 62'50 pesetas y 4 fanegas de trigo, al que se le sigue procedimiento ejecutivo por el comisionado nombrado al efecto D. Julian Gonzalez Gutierrez, y habiendo procedido al embargo en 21 del corriente, he dictado providencia de remate, para el dia 20 de Enero próximo á las diez de la mañana en la casa consistorial, de los bienes que á continuacion se expresa:

Una jarra, en 1 peseta.

Una palangana, en 0'36.

Dos platos y una media fuente, en 0'50.

Una copa, una taza y un vaso, en 0'62.

Un vasar con palomilla, en 0'75.

Una orza, en 0'25.

Cuatro nasas, en 2'20.

Cuarenta arrobas de patatas, en 8.

Doscientas arrobas de paja, en 50.

Siete chopos, en 40.

Tres sauces, en 3.

Tres cuartas partes de una casa en la calle del Cementerio, en 250.

Un pajar en la calle de San Andrés, en 60.

Un huerto en Jaramil, en 25.

Se advierte que los que quisieren tomar parte en la subasta han de depositar el 10 por 100 de la tasacion; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y que los postores presentarán en el acto del remate el importe de los muebles que les sean adjudicados, y el de los inmuebles á las 24 horas de efectuado el remate.

Alvillos 22 de Diciembre de 1888.

—El Alcalde, Esteban Arroyo.—El comisionado, Julian Gonzalez.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de esta villa, dotada con el sueldo anual de 160 pesetas pagadas por trimestres.

Las aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de 15 dias á contar desde esta fecha.

Alvillos 31 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Esteban Arroyo.

### Alcaldía de Villalba de Losa.

En esta villa se halla recogido un macho lechal que se encontró abandonado, de las señas siguientes: de cinco cuartas de alzada, pelo rojo entre castaño, y fué vendido un tobalinés.

La persona que se crea dueño del mismo, puede pasar á recogerle en el término de ocho dias, que previa justificacion y abono de

gastos se le entregará, y en otro caso se procederá á su venta en pública subasta.

Villalba de Losa 22 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, José S. Oribe.

### Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja.

En el pueblo de Villalain, en este distrito, se halla depositado un caballo rojo, con estrella en la frente, calzado de los pies, de cinco años, y de siete cuartas de alzada, que fué recogido en los sembrados.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de su dueño.

Merindad de Castilla la Vieja 21 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Benito Pereda.

### Alcaldía de Rabanera del Pinar.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, cobradas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia facultativa de las familias pobres y transeuntes enfermos. El agraciado queda además en libertad de contratar con 116 familias acomodadas, percibiendo además 24 carros de leña ó sea una carga cada vecino, casa para vivir, pasto para una caballería, y libre de contribucion, excepto la de subsidio. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Alcalde de esta villa debidamente documentadas en el término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Rabanera del Pinar 28 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Jacinto Ovejero.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Fincas en venta.

Se anuncian á la venta todas las fincas rústicas y urbanas de la pertenencia de D. José Luis Artacho, en los pueblos de los partidos judiciales de Villadiego, Villarcayo y Castrogeriz. El que desee antecedentes puede verse con el dueño en Burgos, Puebla, 27, 2.º, izquierda.

Se halla vacante la plaza de maestro herrero de este pueblo. El que desee ocuparla acuda á esta Alcaldía, bien de palabra ó por escrito dentro del término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

de 1889.—El Alcalde, Juan Herrera.